



**Acta de Sesión Ordinaria de la Sala Colegiada Penal, derivada a fallas técnicas.**

***Se hace constar que el área de informática del Tribunal Superior de Justicia informa a la Secretaria de Acuerdo y Tramite de la Sala Colegiada Penal, que hubo una falla técnica en la transmisión de la tercera sesión ordinaria de la Sala Colegiada Penal, en la cual se distorsiona el audio de dicha transmisión, por lo que, a fin de dar publicidad a la sentencia que emitió en esa fecha, se realiza la siguiente certificación respecto a las sesión de pleno que se realizó el día diecinueve (19) de enero del dos mil veintitrés (2023):***

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas (12:15), del día diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023), reunidos en la Sala de Pleno, los **Magistrados Numerarios Manuel Alberto Flores Hernández, Luis Efrén Ríos Vega, Homero Ramos Gloria y Juan José Yáñez Arreola**, así como, la **Magistrada Súper Numeraria Astrid Amaya Zamora**; así mismo, la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Penal **María Luisa Valencia García**, y además, de manera virtual la **Magistrada Súper Numeraria Gricelda Elizalde Castellanos**, todos ellos, integrantes de la Sala Colegiada Penal, con el objeto de la discusión, aprobación y emisión de sentencias de segunda instancia en materia penal; la cual es transmitida en vivo por las redes virtuales del Poder Judicial del Estado, lo anterior bajo los términos del artículo 17, 20, 21, 23 y 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se convoca a los integrantes del Órgano Colegiado como sujetos obligados a aplicar los controles o medidas administrativas, que lo serán la omisión de cualquier información clasificada como reservada o confidencial; procedieron a celebrar sesión en los términos que a continuación se exponen:

1.- Verificación de asistencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 09 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara la integración de la Sala, ya que existe cuórum legal para la misma.

2.- Votación primeramente del orden del día circulado por medios electrónicos con anterioridad, el cual por unanimidad de votos se autoriza.

3.- Dar cuenta con los asuntos listados.

**De la ponencia de la Magistrada María Luisa Valencia García:** En el cual intervienen los magistradas supernumerarias Gricelda Elizalde Castellanos y Astrid Amaya Zamora, así también los Magistrados Numerarios Manuel Alberto Flores Hernández y Luis Efrén Ríos Vega **dentro del Toca Penal 50/2020-T**, dentro del proceso penal 110/2016, que por el delito de SECUESTRO AGRAVADO, se instruyó en contra del sentenciado.

Esto en cumplimiento a la Ejecutoria de amparo directo 724/2021, relacionado con el amparo directo 745/2021.

Por unanimidad de votos se resolvió que :

*“...Primero. Se MODIFICA la sentencia condenatoria del 29 de enero de 2020, dictada por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, dentro del proceso penal número 110/2016 que, por el delito de Secuestro Agravado, se instruyó en contra de José Alfredo y/o Francisco Fernando.*



SALA COLEGIADA PENAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA

*Segundo. De la sentencia recurrida subsisten los puntos resolutivos del primero al sexto, con excepción del segundo, además se resuelve:*

*Tercero. Por su plena responsabilidad en la comisión del delito de Secuestro Agravado se impone a José Alfredo y/o Francisco Fernando , una pena de prisión de (80) ochenta años y al pago de (4000) cuatro mil días multa.*

*Cuarto. Se condena al sentenciado José Alfredo y/o Francisco Fernando , a la suspensión de los derechos políticos por el término de la pena privativa impuesta.*

*Notifíquese...”*



Cediendo el uso de la voz a la Magistrada Presidenta quien en Asuntos Generales propone fecha de la siguiente sesión ordinaria y por unanimidad de votos se aprueba fecha veinticuatro (24) de enero del presente, a las doce horas (12:00) para la siguiente sesión de la Sala Colegiada Penal.

Con lo anterior se da por concluida la presente sesión digital, de la cual se levanta esta acta para la debida constancia firmando la licenciada Yadira Morales Ramirez Secretaria de Acuerdo y Trámite de la Sala Colegiada Penal, se anexan el audio y video de la presente sesión.



